



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

#### 8065 *Aprobación definitiva MC 10/2023*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 31 de julio de 2023, de aprobación inicial de la modificación de crédito 10/2023, de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, tal y como sigue a continuación:

#### Estado de gastos

#### Altas en aplicaciones de gastos

SUPLEMENTO CRÉDITO		
Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe €
Retribuciones básicas funcionarios	01 1321 12103 01	24.937,00
Seguridad social	01 1321 16000 01	8.480,00
Retribuciones básicas funcionarios	01 1341 12103 01	14.561,00
Seguridad social	01 1341 16000 01	5.000,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 1511 61900 02	105.000,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 1511 61900 02	56.000,00
Otras inv. Nuevas e infraestructuras	01 1511 60900 01	94.186,00
Otras inv. Nuevas e infraestructuras	01 1611 60900 01	100.000,00
Edificios y otras construcciones	01 1622 62200 01	799.091,69
Retribuciones personal laboral	01 1622 13002 01	3.084,00
Seguridad social	01 1622 16000 01	1.049,00
Retribuciones personal laboral	01 2411 13002 01	1.900,00
Seguridad social	01 2411 16000 01	640,00
Maquinaria, inst. técnicas y utillaje	01 3321 63300 01	80.000,00
Trabajos otras empresas	01 4321 22799 01	12.500,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 4540 61900 01	40.000,00
Otras inv. Nuevas en infraestructuras	01 4591 60900 01	16.000,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 4591 61900 01	50.000,00
Retribuciones políticos	01 9121 10000 01	18.500,00
SS políticos	01 9121 16000 01	2.500,00
Asistencias políticos	01 9121 23301 01	14.000,00
Retribuciones básicas funcionarios	01 9201 12103 01	20.000,00
Seguridad social	01 9201 16000 01	7.000,00
Edificios y otras construcciones	01 9201 63200 01	115.000,00
Elementos de transporte	01 9201 62400 01	50.000,00
Edificios y otras construcciones	01 9201 62200 02	10.000,00
Inversiones en terrenos	01 9331 60000 01	918.885,18
<b>Total suplemento de crédito</b>		<b>2.568.313,87</b>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/119/1143569





<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 1511 61900 03	330.000,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 1511 61900 04	176.469,65
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 1511 61900 05	273.186,62
Edificios y otras construcciones	01 2314 63200 01	166.506,00
Otras inv. Reposición infraestructuras	01 3232 61900 01	7.637,00
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>953.799,27</b>
<b>TOTAL SUPL. + EXTR.</b>		<b>3.522.113,14</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.522.113,14€
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.522.113,14€</b>

Contra este acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Artà, fecha de la firma electrónica (28 de agosto de 2023)

**El alcalde**  
Manuel Galán Massanet

